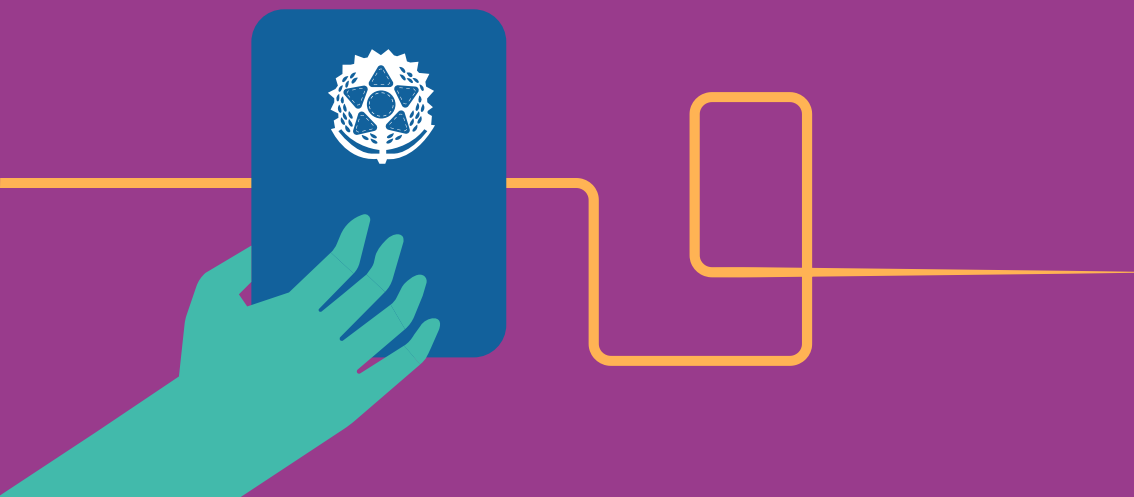
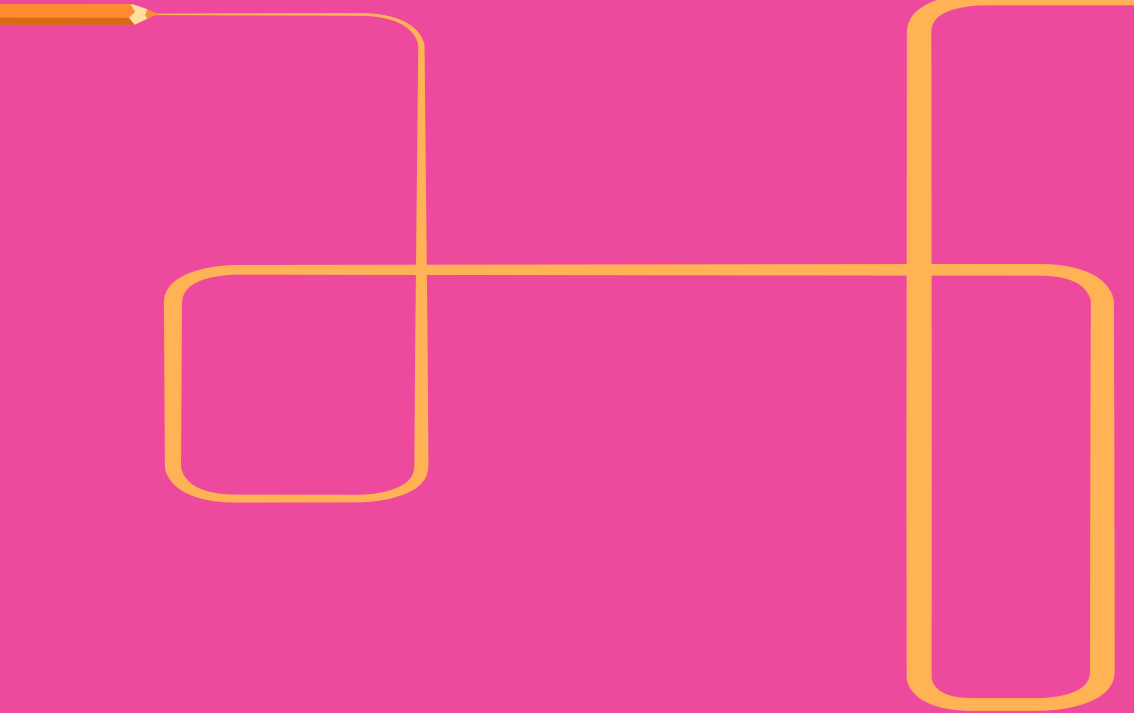


**¡SOY
INMIGRANTE,
TENGO
DERECHOS!**





**¡SOY
INMIGRANTE,
TENGO
DERECHOS!**

HOLA, INMIGRANTE

No importa su país de origen, es bienvenido a Brasil y no puede sufrir discriminación. Independiente de su situación migratoria, tiene derecho a acceder servicios y políticas de educación, salud, asistencia, prevención social, entre otros.

Desde que perciba que sus derechos están siendo ignorados, tenga en la cabeza que hay leyes que les aseguran en Brasil:

Constitución Federal de 1988

Ley mayor y fundamental del país, determina que todos son iguales delante la ley sin distinción de cualquier naturaleza, garantizando a brasileños y extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, libertad, igualdad y propiedad.

Ley nº 13.445/2017 - Ley de Migración

Sobre los derechos y obligaciones del inmigrante.

Decreto nº 9.199/2017

Reglamenta la Ley de Inmigración (Nº 13.445/2017).

Ley nº 9.474/1997

Define mecanismos para la implementación del Estatuto de los Refugiados. Un inmigrante puede pedir refugio si su vida o libertad estén bajo amenaza en virtud de raza, religión, nacionalidad, grupo social, opinión política o grave y generalizada violación de derechos humanos.

Decreto nº 6.975/2009

Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes de Mercosur y Asociados (válido para Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia y Chile).

Ley Municipal nº 16.478/2016

Sobre la Política Municipal para la Población Inmigrante en la ciudad de São Paulo.

Ley nº 11.340/2006 (Lei Maria da Penha)

Crea mecanismos para cohibir la violencia doméstica y familiar contra las mujeres.

Ley nº 7.716/1989

Tipifica los crímenes relacionados a preconcepción de raza o color.

Vale también saber que estos servicios públicos están a su disposición:

GOBIERNO

CRAI - Centro de Referencia y Servicio para Inmigrantes de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de la ciudad de São Paulo

Hace disponible acogida y servicio especializado a los inmigrantes, como apoyo psicológico, soporte jurídico y oficinas para calificación profesional.

Dirección: Rua Major Diogo, 834 - Bela Vista, São Paulo - SP

Teléfono: (11) 2361-5069/ 2361-3780

<http://bit.ly/craisecdh>

CIC del Inmigrante - Centro de Integración y Ciudadanía del Inmigrante del Gobierno del Estado de São Paulo

Facilita el acceso a una serie de organismos públicos de Justicia y prestación de servicios gratuitos; también articula acciones comunitarias y ofrece educación para una vivencia ciudadana con respeto a los derechos humanos.

Dirección: R. Barra Funda, 1020 - Barra Funda, São Paulo - SP

Teléfono: (11) 3115-2048

Confiera la lista de puestos del CIC en el estado de São Paulo: <http://bit.ly/postosCIC>.

Superintendencia Regional del Trabajo y Empleo

Órgano responsable por la reglamentación y fiscalización de aspectos referentes a las relaciones laborales en Brasil.

Dirección: Av Prestes Maia, 733, 13º andar, Luz, São Paulo - SP

Teléfono: (11) 2113-2806

<http://bit.ly/srtesp>

CATe – Centro de Apoyo al Trabajador y Emprendedor de São Paulo

Ayuda en la emisión de la cartera de trabajo, da informaciones sobre la prevención social, divulga vacantes de trabajo y ofrece cursos de calificación profesional gratuitamente.

Vea la dirección del puesto más cerca de ti: <http://bit.ly/CATesp>.

SOCIEDAD CIVIL

CAMI - Centro de Apoyo y Pastoral del Inmigrante

Hace disponible acogida y servicio especializado a los inmigrantes, como asesoría jurídica y en regularización migratoria; divulga informaciones sobre derechos laborales y realiza actividades de formación.

Dirección: Alameda Nothmann, 485 – Campos Elíseos,
São Paulo - SP

Teléfono: (11) 3333-0847 - WhatsApp: (11) 96729-4238
www.cami.org.br

CDHIC - Centro de Derechos Humanos y Ciudadanía del Inmigrante

Ofrece asesoría jurídica, social y en regularización migratoria; realiza actividades de formación y divulga informaciones sobre derechos laborales de interés de los inmigrantes.

Dirección: Rua Luís Ferreira, nº 142 - Tatuapé, São Paulo - SP
Teléfono: (11) 2257-3467 - WhatsApp: (11) 95327-8158
www.cdhic.org.br

Missão Paz

Ofrece acogida, apoyo psicológico, asistencia social y jurídica, apoyo en cuestiones relacionadas a salud, capacitación y calificación profesional, informaciones sobre documentación. Además, es un centro ecuménico.

Dirección: Rua Glicério, 225, Liberdade - São Paulo - SP
Teléfono: (11) 3340-6950
<http://bit.ly/spmissaopaz>

Caritas Arquidiocesana de São Paulo – CASP

Ofrece asistencia social, psicológica y jurídica, además de cursos y encaminamiento para puestos de trabajo.

Dirección: Rua José Bonifácio, nº 107, 2º andar, Centro – São Paulo – SP
Teléfono: (11) 4890-0350 e (11) 4873-6363 (Centro de Referencia)
<http://bit.ly/caritasp>

CONSULADOS

Además de esas instituciones, se recuerde de que el consulado o embajada de su país en Brasil pueden ofrecer asistencia e informaciones de apoyo.

¿CÓMO REGULARIZAR SUS DOCUMENTOS?

Regularice su situación migratoria independientemente de cuánto tiempo pretende pasar en el país. Los documentos facilitan el acceso a los servicios de salud, educación y trabajo.

Busque una de las instituciones enlistadas en el inicio del manual para obtener más informaciones.



¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS?

CRNM (Cartera de Registro Nacional Migratorio) - antiguo RNE

Documento emitido por la Policía Federal que comprueba la regularización de la residencia del inmigrante en Brasil. Con el protocolo de la CRNM o el protocolo de solicitud de refugio en manos, ya puede trabajar y emitir su Cartera de Trabajo. Este documento tiene validez en todo el territorio brasileño.

CPF (Registro de Persona Física)

Documento que facilita el acceso a los servicios públicos.

Para emitir el CPF (Registro de Persona Física), accese la página del Ministerio de Economía y rellene el formulario disponible en: <http://bit.ly/cpfreceitafederal>. En caso de duda, llame a 146 (llamadas hechas por medio de móvil se quedan bajo coste del usuario de acuerdo con las tarifas locales) o se dirija a una de las instituciones asociadas: Banco do Brasil y Correos. El CPF es necesario para apertura de cuentas bancarias y realización de movimentaciones contractuales y financieras, como alquiler de inmuebles.

Menores de 16 años deben estar acompañados de sus padres o responsables legales para la emisión de los documentos.

Cartera de Trabajo y Seguridad Social (CTPS)

Cuando hay la formalización de un contrato de trabajo, es en la CTPS que son registradas informaciones que garantizan derechos como el seguro desempleo, la jubilación y el Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS). La CTPS puede ser emitida para personas con 14 años o más.

Para la emisión de la Cartera de Trabajo, es necesario pedir un turno en el sitio de la Secretaria Especial de Previsión y Trabajo del Ministerio de la Economía. El día del turno, dirigirse hasta una Superintendencia Regional del Trabajo o a la unidad indicada en la citación. Para pedir el turno, acceda al sitio de de la Secretaria Especial de Previsión y Trabajo del Ministerio de la Economía: http://bit.ly/a_ctps

FGTS

La cuenta del FGTS es abierta por su empleador, que debe depositar en ella, todo mes, un porcentaje sobre su salario. El valor depositado no es descontado del salario del trabajador. La cuenta funciona como un ahorro y el dinero puede ser retirado en caso de dimisión sin justa causa, término del contrato, jubilación, entre otros.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES?

En Brasil, independientemente de su nacionalidad, el inmigrante tiene derechos laborales. Vea algunos de estos derechos, que son garantizados por ley si tiene registro en la cartera de trabajo (CRNM):



La jornada laboral es de 8 horas diarias con derecho a hasta 2 horas extras.

Toda hora trabajada a más configura hora extra y debe ser remunerada con, por lo menos, 50% a más que el precio pago por la hora normal. Si existe acuerdo escrito, el trabajador puede compensar las horas extras con descansos.

Intervalos de por lo menos 1 hora para que el trabajador pueda alimentarse en el caso de jornada laboral mayor que 6 horas (siendo posible establecer un acuerdo colectivo para que el intervalo sea de ½ hora).

Salario Mínimo.

Vale Transporte (para ir y volver del trabajo).

Decimotercero salario (Bono de Navidad), que no es un bono, pero un derecho del trabajador. Los trabajadores en Brasil tienen derecho a un salario complementario por año trabajado, conocido como 13º salario, alculado proporcionalmente por el número de meses trabajados durante el año. El valor suele ser pagado en el mes de diciembre.



Vacaciones remuneradas.

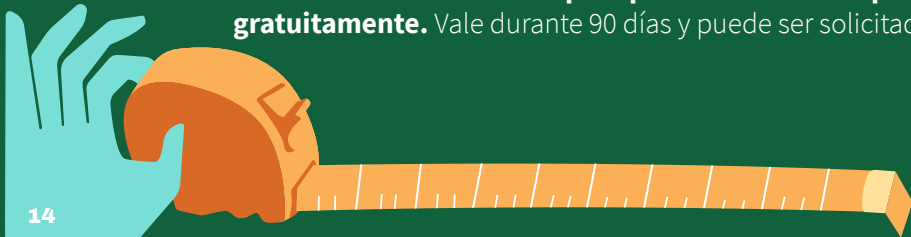
Seguro desempleo en caso de demisión reciente no justificada.

Licencia remunerada en caso de enfermedades graves o accidente.

Licencia maternidad y paternidad remuneradas.

Jubilación remunerada. El Sistema de la seguridad social brasileño garantiza el pago de jubilación y otros beneficios desde las contribuciones al Instituto Nacional del Seguro Social (INSS) cuando el trabajador se jubila o en caso de accidentes, enfermedad u otros impedimentos de trabajo. El INSS es el organismo público que administra el dinero recaudado para la Seguridad Social. Si tiene cartera registrada, es su empleador que paga el INSS todo mes.

La Compañía Paulista de Trens Metropolitanos (CPTM) ofrece una Credencial para el Trabajador Desempleado en el Estado de São Paulo para poder usar el transporte gratuitamente. Vale durante 90 días y puede ser solicitada



por trabajadores que están de un a seis meses desempleados y que hayan trabajado por lo menos seis meses con billetera de trabajo. En caso de duda, llame a **0800 055 0121** o accese el link: http://bit.ly/cptm_sp

Beneficio asistencial al mayor y a la persona con deficiencia (BPC)

Programa que garantiza el pago de un salario mínimo todo mes para personas con deficiencia y de edad con 65 años (o más) de baja renta.

¡SE RECUERDE!

La falta de registro en la cartera de trabajo causa muchos perjuicios al trabajador. El trabajo informal, sin registro en la cartera de trabajo impide el acceso a muchos derechos. Sin embargo, mismo trabajando en situación informal, el trabajo debe ser ejercido en condiciones de salubridad. Nadie puede ser penalizado por ejercer trabajo informal.

Converse con su empleador sobre la Billetera de Trabajo. Es un deber legal y la mejor forma de garantizar sus derechos y beneficios.



¡ATENCIÓN!

En Brasil, algunos valores obligatorios son descontados del salario directamente por el empleador antes de hacer el pago al trabajador:

El INSS (Instituto Nacional de Seguridad Social): descuento de 8% a 11% del valor del salario; esta contribución irá para la previsión del trabajador para cuando este se jubile o en casos de accidente, enfermedad y/o impedimento de trabajo;

El Impuesto de renta es un valor restituido o pago al Gobierno Federal de acuerdo con su rendimiento a lo largo del año. Para quien tiene Billetera registrada, el impuesto es recogido en la fuente y el trabajador debe apenas declarar, en el fin del año fiscal, los ingresos, patrimonio y, además, las despesas con salud, educación y otros servicios. Desde el valor declarado, el gobierno calcula se debe devolver dinero para el trabajador o cobrar más de lo que ya fue pago



The background features a dark purple circle in the center, surrounded by four hands. Two hands are teal and two are pink, all reaching towards the center as if holding or supporting the circle. The hands are stylized with simple outlines and flat colors.

SINDICATO

Juntos y organizados, los trabajadores tienen más fuerza para luchar por sus derechos. Los sindicatos fueron creados con esa finalidad. Ese espacio está abierto a los trabajadores inmigrantes, que pueden incluso competir a la dirección de sindicatos de su categoría profesional y apoyar la movilización. Son las contribuciones de los trabajadores que mantienen el funcionamiento de los sindicatos., que son regulados por ley. Ofrecen asistencia jurídica, informaciones sobre la base salarial, jornada laboral, convención colectiva y pueden ayudar en la negociación con el patrón. Las entidades también garantizan el derecho a la huelga e interceden a favor de los trabajadores en casos de irregularidades.

¿UN INMIGRANTE PUEDE VOLVERSE EMPRENDEDOR?

Sí, es posible un inmigrante volverse un emprendedor. Por medio del régimen legal de Microempreendedor Individual (MEI), por ejemplo, el inmigrante se vuelve un microempresario y puede emitir nota fiscal.

Para lograr la condición de MEI, y hasta mismo contratar otro trabajador, es necesario lograr un visado permanente y no sobrepasar el límite de facturación anual previsto por ley. En ese caso, el inmigrante también debe pagar una contribución mensual obligatoria que asegura los beneficios de la Seguridad Social.

Existen restricciones, pero también es posible emitir el MEI con visado provisorio. En caso de dificultades y para más informaciones, busque un puesto de servicio de CATE o accese: http://bit.ly/mei_br o <http://bit.ly/sebraemicro>.



Además del MEI existen otras opciones para comenzar un negocio o iniciativa. El Fab Lab Livre SP es una de ellas.

El FAB LAB LIVRE SP reúne laboratorios públicos que ofrecen apoyo en el aprendizaje, desarrollo y elaboración de proyectos colectivos. Son 12 espacios en la ciudad de São Paulo, abiertos para quienquiera, que ofrecen herramientas tecnológicas y actividades de formación y capacitación. Encuentre el laboratorio más cerca de ti en: <http://bit.ly/fablabsp>.

¡SE RECUERDE!

Al emprender, se vuelve también responsable de regularizar la situación laboral de sus empleados, pues es un deber legal. Desobedecer a las reglas puede acarrear multas y otras penalizaciones. Además, el ambiente de trabajo debe ser adecuado según las normas legales.

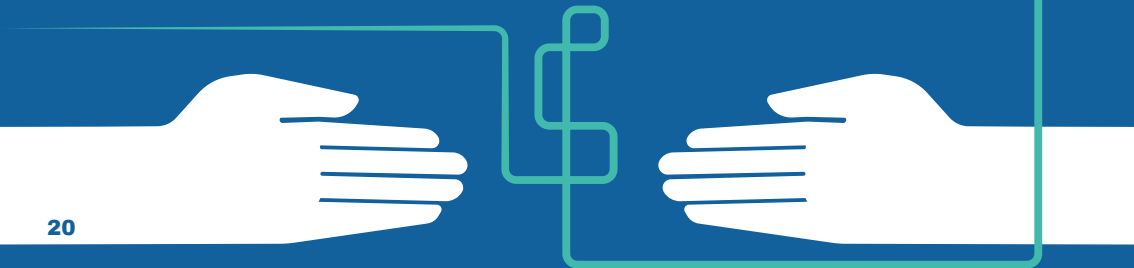


¿POR QUÉ ABRIR UNA CUENTA BANCARIA?

Una cuenta bancaria puede garantizar más seguridad: el dinero es guardado en el banco y no en casa. La cuenta también facilita la remuneración por servicios prestados en un empleo formal.

En Brasil, existen varios bancos públicos que facilitan la apertura de cuentas para inmigrantes como la Caixa Econômica Federal y el Banco do Brasil. Busque la unidad más cerca de su casa.

Todos los bancos son obligados a ofrecer un paquete básico gratuito con derecho a la tarjeta de débito, cuatro retiradas, dos transferencias entre cuentas del mismo banco, dos extractos impresos y suministro de hasta 10 folios de cheques.



El Banco do Brasil también ofrece la Conta Fácil, que hacen disponibles retiradas, depósitos, transferencias y la opción de pagar cuentas sin limitación de uso. La única restricción de la Conta Fácil es que el saldo y la suma de depósitos en un mes no sobrepasen los R\$ 5.000,00.

El Documento Provisorio de Registro Nacional Migratorio (más conocido como el protocolo de la CRNM, antiguo RNE) y el Protocolo de Solicitación de Refugio son documentos válidos para la apertura de una cuenta. Si tienes alguna dificultad o recibir una negativa del banco, existen documentos del Banco Central y de la Defensoría Pública de la Unión que defienden su derecho de abrir una cuenta gratuita. Busque un puesto de servicio de CATe. Para más informaciones: <http://bit.ly/CATesp>.



¿CÓMO DEBE SER MI AMBIENTE DE TRABAJO?

Un ambiente de trabajo seguro y confortable es fundamental y es su derecho.

El local debe tener instalaciones eléctricas adecuadas, ventilación, equipo de protección contra los riesgos de salud y seguridad y condiciones dignas de trabajo. También debe haber un local reservado y adecuado para alimentación.



¡CUIDADO!

El dueño de la empresa NO PUEDE:

Impedir su salida del local de trabajo;

Establecer horas para el uso de los baños;

Retener sus documentos personales;

Quedarse con su salario. El inmigrante tiene derecho a recibirlo integralmente, sea en dinero o depósito bancario;

Ofrecer el pago que sea abajo del mínimo establecido por la ley, mismo cuando la remuneración sea por pieza o producto hecho;

Suministrar alimentación y vivienda a cambio de trabajo.

En el caso del empleador ofrecer comida y alojamiento, necesita seguir algunas reglas:

La alimentación debe ser sana y el máximo de descuento para ese gasto en el salario es del 25%;

ATENCIÓN

No es permitido al empleador proponer vivienda colectiva para las familias de los trabajadores.

En caso de accidente en el trabajo, es responsabilidad del empleador solicitar atención médica. En caso de que empleador se recuse a completar este documento, se debe recurrir a una agencia de INSS – Instituto Nacional del Seguro Social y hacer la solicitud para que sea apartado del trabajo en razón de accidente.

¿Y LO QUÉ HAGO, SI ME ENCUENTRO EN UNA SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN?

En algunas situaciones, abusos por parte del empleador pueden caracterizar una condición de esclavitud moderna. En Brasil, según la Ley, la práctica acontece cuando hay:

Trabajo forzoso. Aquel exigido bajo amenaza de sanción física o psicológica y para el cual el trabajador no se haya ofrecido o en el cual no desee permanecer espontáneamente;

Jornada exhaustiva y/o. Toda forma de trabajo, de naturaleza física o mental, que, por su extensión o por su intensidad, implique violación del derecho fundamental del trabajador,

Condición degradante de trabajo. Es cualquier forma de negación de la dignidad humana por la violación de derecho fundamental del trabajador,

Servidumbre por deuda. toda forma de coerción y



cercenamiento de libertad en razón de deuda contraída con el patrón, sea la deuda legal o ilegal.;

En Brasil, también es crimen someter una persona a trata de personas según el Código Penal. Puede buscar sus derechos y denunciar el trabajo esclavo y el trata de personas. Caso tenga dudas, busque:

CIC Inmigrante

<http://bit.ly/cicimigrantesp>
(11) 3104-2733 / 3115-2048

CRAI

<http://bit.ly/craisp>
(11) 2361 3780 / 2361 5069/ 3113-9601
Para denuncias, disque 100, 180 ó 156.

Busque también:

Superintendencia Regional del Trabajo y Empleo en el Estado de São Paulo

<http://bit.ly/srtesp>
(11) 2113-2806

Ministerio Público del Trabajo

<http://bit.ly/denuncia-trabalhoescravo>
(11) 3246-7000





¿QUIÉN PUEDE FISCALIZAR LAS EMPRESAS?

Solamente la Superintendencia Regional del Trabajo - SRT/SP y el Ministerio Público del Trabajo pueden fiscalizar el local de trabajo.

La policía, o cualquier otro agente público, deben identificarse y mostrar documentos que justifiquen su presencia en el local de trabajo.

En caso de dudas sobre la acción de fiscalización, pida el nombre completo del agente y de la institución que representa y llame a la

Superintendencia Regional del Trabajo en el Estado de São Paulo en el (11) 2113-2806.

¿NIÑOS PUEDEN QUEDARSE EN LAS EMPRESAS?

En Brasil, es prohibido el trabajo para niños y adolescentes menores de 14 años. Máquinas pesadas y sustancias químicas son algunos de los riesgos que el espacio de trabajo puede ofrecer para los pequeños, mismo cuando acompañados por los padres.

De 14 hasta 18 años, el adolescente puede ser contratado para aprender más sobre una profesión. La práctica es apoyada por la llamada Ley del Aprendiz, que establece condiciones especiales para el trabajo. Como aprendiz, el joven no puede ejercer actividades de alto riesgo o que perjudiquen la salud.

Si conoce algún niño en situación de trabajo, denuncie en el “Llame 100” o busque una de las instituciones de la sociedad civil que ofrecen apoyo a inmigrantes.



¿PUEDO MATRICULAR MI HIJO EN LA ESCUELA PÚBLICA?

Desde luego, las instituciones de enseñanza de la ciudad o del estado de São Paulo no pueden colocar obstáculos para la educación básica de niños, adolescentes y adultos y deben flexibilizar la documentación exigida, facilitando el reconocimiento de actividades escolares y certificados en otros idiomas.

En la escuela, el hijo de inmigrante puede encontrar un ambiente acogedor. Pero, en casos de discriminación, entre en contacto con la dirección de la escuela para recibir apoyo del proyecto estadual Gestión Democrática, además del Consejo Escolar y de la Asociación de Padres y Maestros.

Niños hasta 5 años tienen derecho a la guardería pública. Para saber cómo competir a vacantes en el programa estadual, llame 0800-7700-012 o busque la Secretaría de la Educación del Estado de São Paulo: Praça da República, 53 - Centro - São Paulo/SP.

Para guarderías municipales, accese el sitio: <http://bit.ly/creche-municipio> o busque una de las unidades de la Diretoria Regional de Educação: <http://bit.ly/educacao-municipio>

La Educación de Jóvenes y Adultos (EJA) ofrece, para personas mayores de 15 años, la oportunidad de concluir la Enseñanza Fundamental. Alumnos mayores de 18 años y que no completaron la Enseñanza Media también pueden concluir sus estudios en el programa EJA. Los interesados deben tener por lo menos 18 años. Sepa como participar del programa estadual en el sitio: <http://bit.ly/eja-estadosp>. Para las instituciones municipales, accese: <http://bit.ly/eja-prefeiturasp>.

La Fundación Paulistana de Educación, Tecnología y Cultura, del Ayuntamiento de São Paulo, promueve actividades de enseñanza, pesquisa y extensión. El servicio acontece entre lunes y viernes de 9h hasta 18h.

Dirección: Av. São João, 473 - 10º andar - Centro - São Paulo – SP.
Teléfono:(11) 3106 1258
Sitio: <http://bit.ly/fundacaosp>

Si tienes problemas en acceder a la red pública del Estado de São Paulo, entra en contacto con la Defensoría de la Secretaría Estadual de Educación por el teléfono (11) 2075-4215, de las 08h a las 17h, de lunes a viernes.

En caso de dificultades con la red municipal de enseñanza, llame al 156 o accese el portal <http://bit.ly/redeeducacaomunicipal> ; también puede hacer una denuncia en la Defensoría General del Municipio de São Paulo: 0800 011 0156. Además, puede encontrar ayuda en el CRAI o en el CIC del Inmigrante.

También puede buscar locales que ofrecen clases de portugués. El idioma te ayudará en la integración educacional, social, cultural y económica en Brasil y en el acceso a los servicios públicos.

El proyecto Puertas Abiertas del Ayuntamiento de São Paulo ofrece cursos de portugués para inmigrantes. Los cursos son abiertos para todos, independientemente de la situación migratoria, nacionalidad y documentos. Encuentre la unidad más cerca en el link: <http://bit.ly/sportas-abertas> .

El Ayuntamiento también hizo un levantamiento de cursos de portugués para inmigrantes. Accese <http://bit.ly/cursosportugues-sp> para conferir la lista de cursos.



¿INMIGRANTES TIENEN ACCESO A LA RED PÚBLICA DE SALUD?

En Brasil, el Sistema Único de Salud (SUS) es un derecho universal. Todos pueden acceder los servicios, independientemente de la nacionalidad o condición migratoria.

Para facilitar su acceso a los servicios del SUS, es necesario emitir su tarjeta. Es gratuito. Para solicitarlo, es necesario llevar un documento de su país de origen. La tarjeta del SUS almacena todos sus datos, facilita la programación de consultas y la retirada de medicamentos gratuitos.

Si está con algún problema de salud o quiere emitir la tarjeta del SUS, busque la Unidad Básica de Salud más cerca de su residencia o de su local de trabajo. Para encontrar la unidad más accesible, consulte el link: <http://bit.ly/buscasaudesp> o llame al 156.

En el caso de una emergencia de salud, busque la Unidad de Atención Hospitalaria (UPA) más cerca. No es necesaria ninguna documentación.

Para emergencias (accidentes, batidas, alumbramientos y paradas cardíacas y respiratorias), llame gratuitamente el Servicio de Servicio Mueble de Urgencia (SAMU) en el 192.

En caso de desastres naturales, incendios, descargas eléctricas, vaciamiento de sustancias tóxicas o inflamables y accidentes con víctimas, llame el Cuerpo de Bomberos en el 193.

Si tiene dificultad en acesar los servicios de salud y lograr la tarjeta del SUS, llame 136 - “Llame Salud”.

SUS es un derecho y no debe ser negado!

¿Y LA ASISTENCIA SOCIAL?



Si necesita de apoyo social, busque el Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) o el Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social (CREAS). CRAS tiene la función de precaver la ocurrencia de situaciones de riesgo social mientras el CREAS ofrece apoyo y orientación especializados, por ejemplo, a personas que sufrieron violencia física, psíquica y sexual, negligencia, abandono, amenaza, maltratos o discriminación social.

CRAS y CREAS están distribuidos por los municipios de São Paulo. Para más informaciones, llame 156 o busque el puesto de servicio más cerca por medio de los links:

CRAS - <http://bit.ly/spcras>

CREAS - <http://bit.ly/creassp>

El Centro de Atención Psicosocial (CAPS) también puede ayudar. El organismo del Ayuntamiento de São Paulo tiene servicio gratuito para personas que están enfrentando problemas psicológicos y de dependencia química. Confiera la lista con las direcciones de las unidades en el link: <http://bit.ly/capsmunicipio>.

Los principales derechos garantizados por la asistencia social son:

Inserción en el Catastro Único para programas sociales del Gobierno Federal (CadÚnico) para familias de baja renta, que da acceso a una serie de beneficios sociales de acuerdo con las necesidades de la persona y sus familiares. Un ejemplo es el Programa Bolsa Familia, disponible para familias con renta por persona de hasta R\$ 89,00 mensuales. El programa también beneficia familias con renta por persona entre R\$ 89,01 y R\$ 178,00 mensuales, desde que tengan niños o adolescentes de 0 a 17 años.

Acceso a centros de acogida específicos para inmigrantes (en el caso de la ciudad de São Paulo) o centros de acogida general para personas que no tienen donde alojarse en la ciudad.

Conocer otros inmigrantes que pasaron por la misma situación puede ser una ayuda para adaptarse a un nuevo país.

**¡APROVECHAD LA
CIUDAD TAMBIÉN!**

Existen puntos turísticos abiertos a la visitación gratuita. Ejemplos:

Avenida Paulista: todos los domingos, la avenida es abierta para peatones y ciclistas.

Parque Ibirapuera: además de las áreas verde, el parque tiene museos, monumentos y plazas abiertos al público. Descubra lo que hacer en el Ibirapuera en el link: <http://bit.ly/pqibirapuera-sp>.
Dirección: Av. Pedro Álvares Cabral - Vila Mariana, São Paulo – SP.

Memorial de la América Latina: el espacio promueve la integración cultural y política de los pueblos de idioma portugués e hispanoamericanos. El memorial funciona de martes a domingo, de las 9h a las 18h.

Dirección: Av. Auro Soares de Moura Andrade, 664 01156-001 – Barra Funda – São Paulo SP.
Teléfono: (11) 3823-4600
http://bit.ly/memorial_sp

Centro Cultural São Paulo: aglomerado de espacios como salas de exposición, jardines y bibliotecas. Las áreas libres funcionan todos los días de las 9h a las 22h (incluso en feriados).

Dirección: rua Vergueiro, 1000 - Liberdade, São Paulo - SP. Teléfono: (11) 3397-4002
Sitio: <http://bit.ly/centrocultural-sp>



¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES?

En Brasil, existen leyes que garantizan la acogida de mujeres y sus hijos en casos de amenazas psicológicas, agresión física, abuso y violación sexual. Confiera las direcciones de la red de servicio a mujeres víctimas de violencia en el municipio de São Paulo: <http://bit.ly/redmujer>

la Ley Maria da Penha (Ley nº 11.340/2006) protege las mujeres de violencia doméstica. Denuncie los casos de agresión: busque por la Comisaría de la Mujer más cerca en <http://bit.ly/delegaciamulhersp> o llame en “Llame 180” - Central de Servicios de la Mujer, Familia y Derechos Humanos.

El SUS ofrece tratamiento especializado para víctimas de violencia doméstica en general y cuenta con tratamiento específico para víctimas de violencia sexual.



El sistema de salud también cuida de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho a contraceptivos y al parto humanizado.

¡ATENCIÓN!

Agredir o amenazar mujeres es prohibido, según leyes brasileñas. Si sufre discriminación de cualquier ciudadano, incluyendo agentes públicos, ¡denuncie! Anote el nombre de la persona y el lugar del ocurrido y busque los siguientes canales:

Llame gratis y anónimamente para lo “Llame 100” o “Llame 180”.

La Defensoría Pública Estadual también puede ayudar. El organismo puede emprender acciones delante la Justicia en defensa de sus derechos o intervenir en procesos que están en curso.

En las ciudades de São Paulo, Guarulhos y Campinas, el primer servicio debe ser programado por teléfono por el número 0800 773 4340 (las llamadas son gratuitas y pueden ser hechas todos los días entre 7h y 19h, de lunes a viernes). Accese el portal: <http://bit.ly/DefensoriaSP>

¡SOY INMIGRANTE, TENGO DERECHOS!



MAPA DE LA AYUDA:

Norte

CRAS FREGUESIA DO Ó

Av. Itaberaba, 924 - Freguesia do Ó

Teléfono: 3572-2266/ 3572-2267

CREAS Freguesia do Ó

Dirección: Rua Parapuã, 160

Teléfonos: 3978-2984 / 3977- 8925 / 5413-6419

CATe Brasilândia

Av. João Marcelino Branco, 95

UBS JARDIM APUANA

R. HUM (REF.:R.FILHOS DA TERRA), 19 - JD. FILHOS DA TERRA

CEP (CODIGO POSTAL): 02325-530 - TELÉFONO: 2243-4469 /

2240-5277 / FAX: 2240-5277

Fab Lab Livre Centro Cultural da Juventude

Av. Dep. Emílio Carlos, 3641, Limão

4ª Delegacia de Defesa da Mulher - Norte

Avenida Itaberaba, 731 - 1º andar - CEP 02734-000 - São Paulo

Teléfono: (11) 3992-6875, (11) 3976-2908





Sur

CRAS GRAJAÚ

Rua Ezequiel Lopes Cardoso, 333

Teléfonos: 5924-5802 / 5924-5718

CREAS Vila Mariana

Dirección: Rua Madre Cabrini, 99

Teléfonos: 5083-4632

CATe Interlagos

Avenida Interlagos, 6.122

UBS CAMPO GRANDE

R. ARNALDO MAGNICARO, 1254 - JURUBATUBA

CEP (CODIGO POSTAL): 04691-060

TELÉFONO: 5634-1643 / 5635-2817

Fab Lab Livre Centro Cultural São Paulo

Rua Vergueiro, 1000, Paraíso

2ª Delegacia de Defesa da Mulher - Sur

Avenida Onze de julho, 89 - térreo - CEP (CODIGO

POSTAL): 04041-050 - São Paulo

Teléfono: (11) 5084-2579

Oeste

CRAS LAPA

Rua Caio Graco, 421/423

Teléfono: 3672-5994

CREAS Butantã

Dirección: Ministro Laudo Ferreira de Camargo, 230

Teléfonos: 3743-2734

CATe Lapa

Rua Guaicurus, 1.000

UBS DR. JOSÉ DE BARROS MAGALDI

R. SALVADOR CARDOSO, 177 - ITAIM BIBI

CEP (CODIGO POSTAL): 04533-050 - TELÉFONO: 3168-6571
/ 3167-0837

Fab Lab Livre Chácara do Jockey

Rua Santa Crescencia, 323, Butantã

3ª Delegacia de Defesa da Mulher - Oeste

Avenida Corifeu de Azevedo Marques, 4300 - 2º andar - CEP

(CODIGO POSTAL): 05339-002 - São Paulo

Teléfono: (11) 3768-4664





Este

CRAS VILA PRUDENTE

Praça Padre Damião, 102

Teléfonos: 4571-0803 / 4571-0804

CREAS Penha

Dirección: Rua Antonio Taborda, 37

Teléfonos: 2023-0770 / 2023-0771

CATe Sapopemba

Av. Sapopemba, 9.064

UBS ÁGUA RASA

R. SERRA DE JAIRE, 1480 - ÁGUA RASA

CEP (CODIGO POSTAL): 03175-001 - TELÉFONO:

2605-2156 / 2605-5307 / FAX: 2605-0644

Fab Lab Livre Centro Cultural da Penha

Largo do Rosário, 20, Penha

5ª Delegacia de Defesa da Mulher - Este

Rua Dr. Corinto Baldoíno Costa, 400 - 2º andar -

CEP (CODIGO POSTAL): 03069-070 - São Paulo

Teléfono: (11) 2293-3816

CRAI – Centro de Referencia y Servicio para Inmigrantes de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de la ciudad de São Paulo

Dirección: Rua Major Diogo, 834, São Paulo – SP

Teléfono: (11) 2361-5069/ 2361-3780

CIC del Inmigrante - Centro de Integración y Ciudadanía del Inmigrante del Gobierno del Estado de São Paulo

Dirección: R. Barra Funda, 1020 - Barra Funda, São Paulo - SP

Teléfono: (11) 3115-2048

Defensoría Pública de la Unión

Dirección: Rua Teixeira da Silva, 217, Vila Mariana, São Paulo - SP

Teléfono: (11) 3627-3400

Defensoría Pública del Estado de São Paulo

Dirección: Unidad de Servicio Inicial Civil de la Capital - Rua Boa Vista, n.º 150 – Ed. Cidade IV – Centro, São Paulo - SP

Teléfono: (11) 3107-5080

Superintendencia Regional del Trabajo y Empleo

Dirección: Av Prestes Maia, 733, 13º andar, Luz, São Paulo - SP

Teléfono: (11) 2113-2806

CAMI - Centro de Apoyo y Pastoral del Inmigrante

Dirección: Alameda Nothmann, 485, Campos Elísios, São Paulo - SP
Teléfono: (11) 3333-0847 - WhatsApp: (11) 96729-4238

CDHIC - Centro de Derechos Humanos y Ciudadanía del Inmigrante

Dirección: R. Luís Ferreira, 142, Tatuapé, São Paulo - SP
Teléfono: (11) 2257-3467 - WhatsApp: (11) 95327-8158

Missão Paz

Dirección: Rua Glicério, 225, Liberdade, São Paulo - SP
Teléfono: (11) 3340-6950

Secretaría de la Educación del Estado de São Paulo

Dirección: Praça da República, 53 - Centro - São Paulo - SP
Teléfono: 0800-7700012

La Fundación Paulistana de Educación, Tecnología y Cultura

Dirección: Av. São João, 473 - 10º andar - Centro - São Paulo - SP
Teléfono: (11) 3106 1258

Ahora que conoce las reglas, haga valer sus derechos. Use ese manual si sufre discriminación o tenga acceso negado a cualquier derecho o servicio. ¡Exija respeto!

Realização



JUSTIÇA SOCIAL
TRABALHO DECENTE

Apoio:



Instituto C&A



ZARA

COMISSÃO MUNICIPAL DE
ERRADICAÇÃO DO TRABALHO
ESCRAVO - COMTRAE/SP

